



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2010**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D^a. ISABEL MARIA HURTADO LABRADOR
D. JUAN ANTONIO CERVERA CARDOSO

SECRETARIO ACCTAL:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día veinte de mayo de dos mil diez, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la existencia de dos errores en el acta de la sesión ordinaria de 15 de abril de 2010.

En la página 8, en respuesta a la pregunta 10, se ha copiado la dada a la número 9, siendo correcto que figure la siguiente:

“10.- ¿Qué podría explicarnos usted con respecto a las conversaciones con la Delegación de Hacienda, sobre el préstamo para la construcción de obra nueva, en el Coto de Bornos 22 viviendas de V.P.O., calle Nueva y Sol?”

El Sr. Alcalde responde que continuamente se realizan gestiones ante la Delegación de Hacienda para agilizar la autorización. En el día de hoy 15 de abril he hablado personalmente con el Sr. Delegado de Hacienda, el cual nos ha solicitado nuevamente más documentación que antes no se había pedido. Confío en la rápida autorización. Este tema es tan importante que espero que no existan dilaciones debidas a intereses políticos encaminados a paralizar la ejecución de las obras, puesto que son muchos los vecinos que llevan años esperando la solución al problema”.

Por otro lado, en la página 10, pregunta número 7, la calle que se cita no es c/. Emilio Barra, sino c/. Manuel Barra.

Sometida a votación la aprobación del acta con las modificaciones indicadas, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS. APROBACIÓN INICIAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables de los grupos Popular (3) y Andalucista (1), ningún voto en contra y la abstención del grupo Socialista (2).

Examinada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos y el informe obrante en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de establecer el régimen jurídico sobre la tenencia de animales de compañía, incluido los potencialmente peligrosos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Explica el Sr. Presidente que el Ayuntamiento ya tenía aprobada una Ordenanza reguladora de la tenencia de animales, pero la Diputación de Cádiz ha redactado una ordenanza tipo que mejora la actualmente vigente.

El Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo, pidiendo que se lleve a cabo todo lo regulado en la misma y que haya voluntad política de que se cumpla la Ordenanza y se controle la tenencia de animales, especialmente los peligrosos.

Concluye el Sr. Presidente diciendo que la Policía Local conoce los términos de la Ordenanza y serán diligentes en su aplicación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los grupos Popular (6), Socialista (4) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO TERCERO: ORDENANZA MUNICIPAL DE LAS FERIAS DE BORNOS Y COTO DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) y Andalucista (1).

Examinada la Ordenanza Municipal de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos y el informe obrante en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular el funcionamiento de las ferias que se celebran en la localidad.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Explica el Sr. Presidente que esta Ordenanza tiene por objeto regular diversas cuestiones relativas a la feria, tales como las fechas de celebración, el paseo de caballos y enganches, las casetas, su titularidad, la estructura y el montaje de las mismas, conteniendo también un título dedicado a las infracciones y sanciones.

El Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, manifiesta que les gustaría que se distribuyese copia a todos los caseteros y que se reúnan con ellos para debatir sobre la Ordenanza, y que haya voluntad política de que se aplique. Añade que, a juicio de su grupo, en el municipio hay graves problemas de seguridad ciudadana y que están dispuestos a colaborar para mejorarla.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, pide se estudie la posibilidad de elaborar una ordenanza reguladora del Carnaval. Entiende que la Ordenanza de Feria simplifica diversos trámites administrativos y solicita que, además de con los caseteros, se mantengan reuniones con los feriantes y cualquier otro colectivo que resulte afectado.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los grupos Popular (6), Socialista (4) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN. APROBACIÓN INICIAL

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) y Andalucista (1).

Examinada la Ordenanza Municipal de Circulación y los informes y documentos obrantes en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la circulación de vehículos y peatones, compatibilizando la necesaria fluidez del tráfico con el uso peatonal de las calles y regular asimismo la realización de otros usos y actividades en las vías urbanas comprendidas dentro del término municipal, para preservar y fomentar la seguridad vial.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación.*

SEGUNDO.- *Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.*

TERCERO.- *De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.*

Explica el Sr. Presidente que el 25 de mayo próximo entre en vigor la modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo elaborado la Diputación de Cádiz una Ordenanza de Circulación tipo para municipios de la provincia. Añade que la principal novedad radica en la cuantía de las sanciones, ya que antes había un abanico sobre el que cada Ayuntamiento establecía las cantidades que tuviere por conveniente, pero en la nueva Ordenanza se establecen cantidades fijas: 80 euros para las leves, 200 euros para las graves y 500 euros para las muy graves; y otra novedad está en la reducción del 50 por 100 del importe en caso de pago dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la infracción. Concluye diciendo que en cualquier caso la Policía Local procura acciones preventivas para evitar precisamente las sanciones.

El Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, dice que votarán a favor ya que se trata de una adaptación de la Ordenanza a la nueva legislación. Pero considera que en la localidad hay muchos problemas en la circulación, así como numerosos actos de vandalismo, que están convencidos de que la Policía Local hace su trabajo, pero que el Ayuntamiento debe entrar a analizar este grave problema y elaborar un Plan de Seguridad Ciudadana, así como solucionar los problemas de aparcamiento, los pasos de peatones, las situaciones que se dan con los vehículos que estacionan en el recinto ferial, las carreras de motos. Concluye diciendo que hay que hacer un plan preventivo que contemple todas estas cuestiones y voluntad política para solucionar estos problemas.

Para el Sr. Presidente los jóvenes de Bornos no son más cafres ni más vándalos que los de cualquier otra localidad, y los actos vandálicos son una realidad de nuestra sociedad. Dice que existen grupos que se organizan para realizar actos vandálicos y ocasionar estos desperfectos, que la Policía Local tiene especial interés en localizar e identificar a sus autores y tramitar las denuncias correspondientes, tanto administrativas como penales, según proceda.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, dice que apoyará cualquier iniciativa encaminada a mejorar la convivencia y la seguridad de los ciudadanos, que todos los políticos tienen que hacer un esfuerzo por colaborar y que el grupo Andalucista presentó en su día una propuesta de realización de una campaña de concienciación respecto de los actos vandálicos sobre el vandalismo urbano.

A continuación se producen diversas intervenciones en la que se reiteran las posiciones ya manifestadas.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los grupos Popular (6), Socialista (4) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CERTIFICACIÓN NÚM. 7 DE LA OBRA “CAMPO DE FÚTBOL CANTARRANAS”

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) y Andalucista (1).

Vista la Certificación número 7 de la obra “Construcción de Campo de Fútbol Cantarranas”, correspondiente al período de marzo de 2010, expedida por el Arquitecto D. Francisco González de Canales López-Obrero.

Visto que la financiación de la obra corresponde a la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y al propio Ayuntamiento.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es competente para adoptar resolución sobre este asunto.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

ACUERDO

Aprobar la Certificación número 7 de la obra “CONSTRUCCION DE CAMPO DE FÚTBOL CANTARRANAS” expedida por el Arquitecto D. Francisco González de Canales López-Obrero, cuyo importe es de 348.075,31 €.

Explica el Sr. Presidente que una vez auditada y comprobada por los técnicos municipales, se trae esta certificación de obra para su aprobación, añadiendo que la obra está prácticamente terminada y que en breve podrán utilizarse las instalaciones.

El Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, muestra su satisfacción por que el pueblo pueda contar con un campo de fútbol y considera que bastante han trabajado para ello, pero que encuentra un problema y es que una parte del campo va a quedar sin vallar, y como eso no se solucione se producirán destrozos dentro del campo, por lo que insta al equipo de gobierno para que el campo se valle completamente.

El Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, manifiesta su alegría por la pronta terminación del campo de fútbol y pide que el mismo consensó que ha habido para sacar adelante este proyecto, se utilice nuevamente para obtener financiación para llevar a cabo el cerramiento, bien sea por subvención de la Junta de Andalucía o por Diputación.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los grupos Popular (6), Socialista (4) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: HOTELES SIERRA DE CÁDIZ, S.L. SOLICITA BONIFICACIÓN DEL 95% ICIO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables de los grupos Popular (3), Socialista (2) y Andalucista (1).



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto el expediente que se tramita por D. Luis Lucero Hernández en representación de la empresa Hoteles Sierra de Cádiz, SL con CIF B-72121387, por el que solicita la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Trabajos preparatorios y de investigación arqueológica, solicitadas el día 1 de febrero de 2010, número de expediente LO-10017/2010 y concedidas mediante Decreto 182/10, de 12 de febrero.

Resultando que el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras detalla las actuaciones que son susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el artículo 7.1 de la citada Ordenanza.

Considerando que el edificio donde se pretende ejecutar las obras no está amparado por la bonificación dispuesta en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que el Pleno es competente para adoptar acuerdo al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ordenanza citada.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Denegar la bonificación solicitada por D. Luis Lucero Hernández en representación de la empresa Hoteles Sierra de Cádiz, SL con CIF B-72121387, por el que solicita la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, con motivo de las obras de Trabajos de preparatorios y de investigación arqueológica, solicitadas el día 1 de febrero de 2010, número de expediente LO-10017/2010 y concedidas mediante Decreto 182/10, de 12 de febrero.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones para que se proceda practicar la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras y de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, del expediente de licencia de obras número de LO-10017/2010, concedidas mediante Decreto 182/10, de 12 de febrero, cuyo importe asciende a la cantidad de 12.913,88 €, de los que 12.527,33 € corresponden al ICIO -3,39 % del PEM- y 386,55 € a la tasa por licencias urbanísticas.

Explica el Sr. Presidente que la ordenanza establece las obras que tienen derecho a esta bonificación, pero precisamente este caso no se encuentra entre los previstos por la ordenanza, por lo que procede la denegación.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Entiende el Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, que desde el punto de vista de los informes no van a ir en contra, pero se han decidido por la abstención ya que consideran que hacer un hotel en Bornos, con una inversión de tres millones de euros de los que un millón ochocientos provienen de subvención de la Junta de Andalucía, es muy importante. Concluye diciendo que un edificio de la importancia de este debería ser objeto de una bonificación.

El Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, dice que si la Ordenanza no lo permite y el informe jurídico lo deja claro va a votar a favor, pero considera conveniente modificar la Ordenanza para que las inversiones de este tipo tengan las ayudas que se puedan dar.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Siete. De los grupos Popular (6) y Andalucista (1)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro, del grupo Socialista (4).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: CONVENIO URBANÍSTICO DE MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE CESIÓN OBLIGATORIA Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4 Y 6 "MONASTERIO" DEL PGOU DE BORNOS, PROPUESTO POR ESPASIERRA, S.L.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) y Andalucista (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un convenio urbanístico presentado por la mercantil Espasierra, S.L., para el desarrollo de la monetarización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y la construcción en el mismo de viviendas de protección oficial de régimen especial, en la Unidad de Ejecución UE-4 y 6 "Monasterio", del PGOU de Bornos.

Vistos el informe técnico y el informe jurídico que obran en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por la entidad mercantil Espasierra SL, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Alta, 10 de 11688 – Zahara de la Sierra (Cádiz), para la monetarización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y la construcción en el mismo de viviendas de protección oficial de régimen especial, en la unidad de ejecución UE-4 y 6 “Monasterio” del PGOU de Bornos- Cádiz, haciendo constar:*

La cláusula séptima deberá redactarse de la siguiente manera: En virtud de lo dispuesto en el presente Convenio, los derechos cedidos en virtud de este documento figurarán en el Proyecto de Reparcelación de la UE4-6 del PGOU del municipio adjudicados directamente a la Promotora, a quien corresponderá la totalidad de derechos y deberes derivados de su condición de adjudicataria, no obstante, deberá hacerse constar:

- *La obligatoriedad de construir viviendas de protección oficial de régimen especial, en la parcela que se adquiere por patrimonialización del 10% del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.*
- *Los terrenos deberán aparecer libres de cargas urbanísticas y financieras.*
- *Deberá hacerse constar que hasta tanto se haga efectivo el pago del 10% del aprovechamiento correspondiente al municipio, se establece CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor del ayuntamiento de Bornos sobre la citada transmisión, si en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación no se hubiese hecho efectivo el pago de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (153.533,51 €) al Ayuntamiento de Bornos.*
- *En caso de ejecutarse la condición resolutoria por parte del Ayuntamiento de Bornos, Espasierra, SL, deberá devolver los terrenos, conforme a lo establecido en la normativa urbanística de aplicación.*

SEGUNDO: *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.*

TERCERO: *Inscribir el convenio urbanístico en el Registro de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento.*

CUARTO: *Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el citado registro e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Dice el Sr. Presidente que se pretende la aprobación de un Convenio urbanístico que afecta a la UE 4 y 6 “Monasterio”, que se trata de una unidad bastante compleja en lo que respecta a su desarrollo. Explica que el Ayuntamiento tiene derecho a obtener el diez por ciento de los aprovechamientos, cuyo valor ha sido tasado 153.533,51 euros, y que es común y frecuente que los promotores adquieran a los ayuntamientos estas parcelas al precio tasado, estando ello permitido por la ley, obligándose, claro está, a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

El Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, entiende que tiene mérito que haya una empresa dispuesta a construir viviendas de protección oficial en estos tiempos y que estarán pendientes con el destino que se dé a este dinero.

Considera el Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, que es muy bueno para la ciudadanía que se construyan viviendas de protección oficial, pero que el Ayuntamiento tiene que velar por obtener las garantías necesarias para que el convenio se cumpla. Dice no tener claro que se acepte que el suelo que se obtiene esté diseminado por el conjunto de la unidad y que, no obstante, espera que se cumpla el convenio, pero debería exigirse un aval.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Diez. De los grupos Popular (6) y Socialista (4).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Uno, del grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PGOU DE BORNOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 18 de mayo de 2010, con los votos favorables del grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (2) y Andalucista (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos, formulada por este Ayuntamiento.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Visto lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.c). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, que atribuye al Pleno, de entre los diversos órganos que componen el Ayuntamiento, la competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. Siendo por tanto competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de esta modificación del Plan General y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos formulada por este Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

En la ficha de la UE- "Huerta San Jerónimo", se añade lo que sigue:

CONDICIONES DE LA PARCELA:

- a) Longitud mínima del lindero frontal cinco con cincuenta (5.50) metros.
- b) La superficie mínima de parcela será de cien (100) metros cuadrados.

El resto de los artículos de la ordenanza 2º Ensanche, continúan aplicándose inalterados.

SEGUNDO.- Previamente a que el documento se remita a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo deberán haber quedado garantizados los siguientes aspectos:

- Desarrollo Inmobiliario Deimesur, SL, debe inscribir en el Registro de la Propiedad, el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por decreto de Alcaldía núm. 1491/08, de 8 de septiembre.
- Desarrollo Inmobiliario Deimesur, SL, debe prestar garantía por el importe total de las obras de urbanización pendientes de ejecutar.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- *Desarrollo Inmobiliario Deimesur, SL, debe garantizar el cumplimiento de la construcción del Equipamiento Sanitario-Asistencial para la Tercera Edad, compromiso adquirido por convenio urbanístico aprobado por el Ayuntamiento pleno el 21 de mayo de 2007.*

TERCERO.- *Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.*

Dice el Sr. Presidente que a pesar de la que está cayendo existe interés por parte de los propietarios de promover la construcción de viviendas. Explica que con la finalidad de optimizar el terreno disponible, la modificación consiste en dos elementos: la modificación de la anchura de las parcelas, que pasa de 7 metros a 5,50 metros, y la superficie mínima que ahora está en 120 metros cuadrados y pasaría a 100 metros cuadrados, quedando el resto de datos de la ficha inalterados. Finaliza diciendo que se exige al promotor que garantice la construcción del edificio del equipamiento sanitario asistencial para la tercera edad, y que se ha consultado la viabilidad de esta modificación con la Delegación de Vivienda de la Junta Andalucía, contestando en sentido favorable.

El Sr. Gómez Rodríguez, del grupo Socialista, dice que van a votar favorablemente por dos motivos: se genera una oferta de solares y van a construirse las viviendas para mayores. Por otro lado, pide que en esa zona se haga una residencia para mayores, lo que considera prioritario para la población.

El Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, hace referencia al convenio que se firmó en su día con estos promotores, en el que se comprometían a la construcción del edificio sanitario asistencial para la tercera edad, por lo que ve bien que se siga pretendiendo su construcción. Respecto de la modificación propuesta, dice que la ve bien, así como las condiciones que se imponen.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. De los grupos Popular (6), Socialista (4) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO NOVENO: URGENCIAS

9.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE APERTURA DE CANTERA EN LA SIERRA DEL CALVARIO

Por el Sr. Gómez Rodríguez se da lectura a la siguiente moción:

- 1. El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bornos ha tenido conocimiento de la resolución de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 624/2010). A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*
- 2. Que a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, la Delegación Provincial ha resuelto someter a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: Explotación de los recursos mineros de la Sección A), denominado Suralmaq I, promovido por Suralmaq, S.L., en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/066/N0/09).*
- 3. Que la explotación se emplazara en el paraje conocido como «Sierra del Calvario», se accederá a la misma por el pk. 6,6 de la carretera A-384, encontrándose como núcleo urbano más cercano Bornos a 1.050 metros.*

ALEGACIONES

- 1. Incumplimiento del PGOU de Arcos. Canteras muy cercanas a la carretera nacional, a núcleos urbanos y al pueblo de Bornos.*

a) El PGOU de Arcos establece que este tipo de industrias deben ubicarse a más de 2000 metros de un núcleo habitado. Contravenir este plan general de ordenación supone vulnerar la aprobación de este PGOU por la Junta de Andalucía y por el Pleno Municipal, por lo que la Delegación de Medio Ambiente estaría incumpliendo la Ley si esta cantera obtiene la AAU, a sabiendas de que existe una norma de ordenación urbana, con el visto bueno de la Junta de Andalucía. Bornos se encuentra sólo a 1.050 metros de esta explotación. Además, el presente proyecto se encuentra localizado en el interior de un Complejo Serrano de Interés Ambiental, Sierra del Calvario, incompatible con actividades sumamente impactantes como son las mineras a cielo abierto. Este proyecto debe tener Declaración de Interés Público del Pleno del Ayuntamiento de Arcos y ser consultado al de Bornos, hecho que no es constatable se haya realizado, según la documentación presentada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

b) Además, el proyecto se encontraría situado a escasos metros de casas aisladas habitadas y de la carretera nacional Jerez-Antequera, con las consiguientes molestias sobre la seguridad de las personas que circulan en sus vehículos, debido al polvo en suspensión, que se acrecienta con el viento de Poniente, predominante en la zona, o con el más fuerte de Levante, lo que va en contra de la seguridad vial y de su normativa.

c) Las actividades mineras sólo deberían emplazarse en ubicaciones alejadas de los cascos urbanos, como Bornos, y de núcleos habitados, o al menos a una distancia mínima de 2.000 m. a contar desde el núcleo de población agrupado más próximo, siendo la distancia al Pueblo de Bornos inferior a 2000 metros. Y aunque el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas no parece ya estar en vigor, el sentido común y la GICA recomiendan y obligan a tener en cuenta estas consideraciones. No se adoptan las medidas necesarias para evitar los daños al medio ambiente en su fuente de origen, antes que contrarrestar posteriormente sus efectos negativos, como señala la GICA.

d) Según el art. 2 de la GICA, son fines de la presente Ley, alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la utilización de los instrumentos necesarios de prevención y control integrados de la contaminación, lo que no se ha tenido en cuenta en referencia a la distancia a Bornos.

2. Impacto sinérgico. Tampoco se ha tenido en cuenta el impacto sinérgico en la AAU. Son más de 30 las canteras que destruyen el paisaje y la biodiversidad del término municipal de Arcos, algunas irregulares y sin vigilancia de la administración competente. La GICA tiene en cuenta esta variable que la DMA no considera en la AAU. El Ayuntamiento de Arcos dice también oponerse a esta proliferación de explotaciones mineras y está estudiando un cambio en su plan de ordenación urbana que las limite, sobre todo en zonas cercanas a núcleos urbanos y/o con impacto paisajístico. Como muy bien sabe la Delegación Provincial de Medio Ambiente, los impactos ambientales sinérgicos son impactos producidos como consecuencia de varias acciones y cuya incidencia final es mayor a la suma de las incidencias parciales de las modificaciones causadas por cada una de las acciones que las genera.

3. El área donde se pretende la explotación posee un elevado valor ecológico y cultural, pues representa una zona especialmente degradada dentro de la provincia de Cádiz. El notable interés ecológico y cultural de la zona objeto de propuesta para actuación minera radica en:

a) Cercanía al Paraje Natural de la Cola del Pantano de Bornos. El proyecto es percibido visualmente desde importantes vías de comunicación cercanas y grandes zonas abiertas de alrededor, por lo que se han de evaluar las propuestas para la minimización del impacto visual desde el paraje y desde el pueblo de Bornos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

b) Existencia de algunas masas forestales de bosque mediterráneo maduro y de gran biodiversidad en la zona en donde se pretende intervenir.

c) Interés paisajístico a causa de la función distorsionante de la monotonía paisajística circundante, por tratarse de una masa vegetal que relativiza y disminuye la percepción ya de por sí negativa de un entorno muy degradado.

4. La explotación no sigue los objetivos que se recogen en:

a) El Plan de Medio Ambiente 2004-2010 (PMA) se marca como objetivos generales:

- 1. Contribuir al desarrollo sostenible de Andalucía, mediante la sostenibilidad ambiental y la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas de la administración autonómica.*
- 2. Ampliar y consolidar el compromiso de Andalucía en la cooperación para solucionar problemas ambientales a escala regional y global. Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la comunidad autónoma.*
- 3. Contribuir a la consolidación de un modelo de ciudades sostenibles.*
- 4. Hacer compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural, contribuyendo a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población rural.*
- 5. Consolidar la gestión integrada del litoral desde la perspectiva de la sostenibilidad.*
- 6. Lograr una sociedad más participativa y comprometida con la conservación de los recursos naturales, con la mejora del medio ambiente y con la búsqueda de nuevas propuestas y alternativas de sostenibilidad ambiental.*

b) La estrategia andaluza de desarrollo sostenible. Una adecuada gestión de los recursos naturales implica modificar con urgencia la tendencia actual de continua degradación de estos recursos y favorecer una gestión integrada del suelo, agua y recursos vivos. Lucha contra la desertificación, apoyo a los ecosistemas de montaña, turismo sostenible, biodiversidad y bosques. Es evidente que esta cantera nada tiene que ver con estos objetivos, todo lo contrario, va en su contra.

c) A su vez, el VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente, "Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos" (2001-2010), establece cuatro objetivos prioritarios: el cambio climático, la naturaleza y biodiversidad, la salud y la utilización sostenible de los recursos naturales, y gestión de residuos. Es evidente que esta cantera nada tiene que ver con estos objetivos, todo lo contrario, va en su contra.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

d) Además de no cumplir la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la AAU no se adapta a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, a la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tampoco se ha tenido en consideración, al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones, ya que existen acuíferos no recogidos ni protegidos en la AAU, como el acuífero Arcos, Bornos, Espera, a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, o a la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, entre otras.

5. El interés económico del proyecto es notablemente irrelevante en relación a la pérdida irreversible de los valores ecológicos y socioculturales del área. El entorno presenta otro tipo de potenciales aprovechamientos cuyo interés social es sensiblemente superior al cambio de uso del suelo que se propone. Por todo ello, debería tener, como ya decíamos, una declaración de interés público y social, que sería negativa. El Impacto sobre la situación sociolaboral y el desarrollo turístico rural es muy negativo. La creación de algunos escasos puestos de trabajo no supone una mejora estadísticamente significativa de la situación laboral del entorno, todo lo contrario, inviabiliza las potencialidades turísticas de la zona cercana a Bornos y Espera, dado el deterioro paisajístico irreversible que producirá el proyecto, lo que evidentemente repercute muy negativamente en el conjunto de los ciudadanos. El recurso paisaje tiene un altísimo potencial turístico por lo que su destrucción o deterioro supone afección socioeconómica muy negativa para un futuro desarrollo turístico sostenible. Pensamos que aunque está en el término de Arcos, afecta en mayor medida al desarrollo sostenible, turístico y cultural de Bornos y tiene un impacto visual sobre el pueblo de Espera.

6. Impacto sobre el patrimonio histórico. La AAU no contempla un certificado pericial exhaustivo por técnico especialista (Arqueólogo), en donde se determine claramente la inexistencia de impacto arqueológico, es decir la no afección de yacimientos arqueológicos por la actividad programada. Debería programarse un Plan de Seguimiento Arqueológico de obra con el objetivo de prever la aparición de yacimientos arqueológicos ocultos.

7. La AAU debería incidir sobre las garantías de seguridad del correspondiente estudio geotécnico por la inclinación de los taludes de corta en la explotación, así como de la altura de los mismos y de los terraplenes en las posibles escombreras y su repercusión en una zona de tránsito y cercana a Bornos.

8. En este tipo de explotaciones se ha de reflejar con especial atención, y no de forma superficial, los siguientes aspectos:



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

a) *Descripción del medio preoperacional, con definición de los valores ambientales de todos los elementos del medio afectados: suelo, vegetación, fauna, medio social, hidrología (superficial y subterránea), etc.*

b) *Descripción más completa de los impactos que se van a generar sobre los anteriores elementos.*

c) *Definición exacta de las medidas correctoras para la minimización de los impactos.*

d) *Valoración detallada del coste económico de estas medidas correctoras.*

9. *No se contempla un estudio inventario exhaustivo y sistemático de la flora y fauna del lugar de explotación, así como de la periferia. Existen poblaciones de Hymenostemma pseudoanthemis, catalogada como vulnerable en el catálogo de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía, que no se han tenido en cuenta en la autorización.*

10. *El municipio de Bornos se encuentra actualmente adherido al programa de ciudades sostenibles (Ciudad 21). Impulsado por la Consejería de Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con el objetivo de mejorar la calidad del Medio Ambiente Urbano en 231 municipios de nuestra comunidad y la calidad de vida de más de 6.759.000 de andaluces. Teniendo en cuenta que entre los 9 indicadores de sostenibilidad urbana se encuentra el de los valores paisajísticos, este proyecto entraría claramente en contradicción con los objetivos de este programa.*

Por todo ello, se proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente a que procedan a la denegación de la AAU del proyecto: Explotación de los recursos mineros de la Sección A), denominado Suralmaq I, promovido por Suralmaq, S.L., en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/066/N0/09).

Se somete a votación la apreciación de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Presentes:	Once.
Votos a favor:	Once. De los grupos Popular (6), Socialista (4) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulados por el Sr. Gómez Rodríguez.

1. Se solicite a la Diputación Provincial de Cádiz que le sea encomendada al Ayuntamiento la adjudicación de la obra "Cruce de acceso al Polígono Industrial Cantarranas", del Plan Provincial de Cooperación 2010, para que la misma la realice una empresa de la localidad, contrate trabajadores de Bornos y al mismo tiempo poder agilizar la ejecución.
2. Se solicite de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que se desplace un ATS todos los sábados, domingos y festivos al Centro de Salud de Coto de Bornos para que pase visitas de curas y sean atendidos los vecinos que tengan necesidad de ello.
3. Se contrate a una empresa especializada que realice los estudios necesarios para solucionar el problema de la plaga de mosquitos en viviendas de Huerta Ordóñez.

RUEGOS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formulados por el Sr. Contreras González.

1. Ruego a esta Alcaldía que determine las actuaciones correspondientes de limpieza y adecuación en la Plaza Paco Montero, según los vecinos colindantes y siendo evidente el abandono actual.
2. Ruego a esta Alcaldía tome las medidas oportunas de recorte presupuestario en las retribuciones de asignación en un 15%, tanto a los grupos políticos como a los concejales con dedicación.
3. Ruego se tomen las medidas necesarias para la inmediata solución del problema de la plaga de mosquitos en viviendas de Huerta Ordóñez.



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA FORMULADAS
EN SESIÓN DE 15-4-2010

Se reproducen las preguntas para mayor claridad, siendo todas ellas contestadas por el Sr. Presidente.

1. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de la C/ Real en coto de Bornos?

Días pasados se constituyeron en la propia calle Real la dirección técnica formada por arquitecta y aparejador, un técnico municipal, las empresas adjudicatarias de las dos fases de la obra, así como el alcalde, con el objetivo de llevar a cabo el replanteo de la misma. Habiendo comprobado que el proyecto de la primera fase sólo contemplaba la recogida de aguas pluviales y no las fecales, se consideró oportuno modificar el proyecto técnico para permitir que las aguas fecales también sean recogidas. Los técnicos del SAM de la Diputación Provincial están ultimando este modificado e inmediatamente que esté finalizado se iniciarán las obras.

2. ¿Porqué no se han empezado ya la reconstrucción de las viviendas en C/ Sol y otras?, ¿qué problemas existen con la delegación provincial de hacienda? ¿Cuándo se van a solucionar?

Días pasados, y después de nueve meses de espera, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía por fin ha autorizado la firma del préstamo con UNICAJA. Así pues se va a iniciar el proceso de licitación de la obra para comenzar la misma lo antes posible.

3. Los locales de la denominada "Lechería", ¿de quién dependen del Ayuntamiento o de la delegación de Agricultura?

Tras acuerdo alcanzado con la Cooperativa Ganadera del Coto, el ayuntamiento viene utilizando las instalaciones de la denominada Lechería para distintas actividades socio culturales.

4. Si dependen del Ayuntamiento, ¿existen locales en alquiler, en el citado edificio?; si es así, ¿quiénes son los inquilinos?, ¿cuánto pagan por dichos locales?

Como se ha dicho anteriormente, las instalaciones de la Lechería se vienen utilizando en distintas actividades, tanto organizadas por el ayuntamiento como particulares; se han desarrollado cursos de formación para mujeres, de manualidades, clases de judo, y parte de las instalaciones están ocupadas por la empresa de recogida de residuos sólidos. Estos particulares no abonan renta alguna al ayuntamiento.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. El “Parque El Bosquete”, ¿está terminado?

La obra del Bosquete fue adjudicada por la Diputación Provincial a una empresa que por distintos motivos no ha concluido aún la misma. Nos informan en Diputación que han tenido que contratar a otra empresa para terminarla, y se espera que en las próximas semanas así sea. Mientras tanto, el ayuntamiento viene insistiendo para la agilización de las tareas pendientes y que el bosque del Coto sea utilizado para uso y disfrute de los cotenses.

6. La reciente celebrada Fiesta de Judas, ¿con qué presupuesto ha contado?, ¿porqué no ha habido representación municipal? ¿por qué el Sr. Alcalde no acompañó a sus vecinos del Coto en tan importante evento para ellos?

Todos los años el ayuntamiento viene colaborando y desembolsando dinero público para la fiesta conocida como la Quema de Judas en el Coto de Bornos. Este año así ha sido también. El equipo de gobierno estuvo representado en esa fiesta por el Segundo Teniente de Alcalde y el Delegado de Fiestas. El deseo e intención en cada momento del alcalde es acompañar a sus vecinos y participar en todas las fiestas, eventos, celebraciones y actos públicos desarrollados en el pueblo, al cual se entrega en cuerpo y alma.

7. Los locales situados en la Avda. San Jerónimo, C/ Manuel Barra (frente al Pub Chane), ¿por qué aún no cuentan con la acometida de luz, necesaria para poderlos explotar?

Es la empresa promotora de las viviendas y no el ayuntamiento quién está obligada a obtener las autorizaciones de las distintas empresas suministradoras, tanto luz, como agua, teléfono etc. El Ayuntamiento no es responsable por tanto de cualquier incidencia que pueda existir entre la promotora y la compañía de electricidad Sevillana Endesa. No obstante, me consta que la cuestión se viene solucionando para que pronto no exista incidencia alguna.

8. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde para llevar a buen puerto en acuerdo del Pleno de Noviembre, sobre la Vía Verde de los Lagos?

En fecha 22 de enero de 2010, el ayuntamiento de Bornos, a través de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, ha solicitado a la Consejería de Empleo la concesión de un Taller de Empleo por importe de 645.165 euros, que se destinará al acondicionamiento y puesta en valor del trazado que discurre desde la presa de Bornos. Es un proyecto con una duración de doce meses, en el que participarían 30 alumnos trabajadores. Además, se han mantenido contactos con distintos entes y organismos para que la denominada Vía Verde de los Lagos, en el trayecto de los términos municipales de Arcos de la Frontera, Bornos y Villamartín, pronto pueda ser una realidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

9. Actualmente se están produciendo, de nuevo, numerosos cortes en el suministro del agua. ¿a qué son debidos?

Se han producido algunos cortes de agua de forma esporádica y puntual debido a labores de mantenimiento de la red y de las instalaciones.

10. ¿Cuándo se va a realizar el nuevo sondeo?

Actualmente se están ejecutando las obras de mejora del sondeo denominado Molino Ancho y del rebombeo al depósito de La Fábrica, por un importe de 67.280,31 € que sin duda incrementará la garantía de un correcto servicio de abastecimiento de aguas a nuestra población. No obstante, desde hace tiempo el ayuntamiento viene contemplando la conveniencia de realizar un nuevo sondeo. Para ello se encargó el estudio y correspondiente proyecto. El coste de la obra asciende a la muy elevada cantidad de quinientos mil euros. Esta obra se ha contemplado en las inversiones incluidas en el convenio existente entre la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y la Junta de Andalucía, por lo que se llevará a cabo cuando existan fondos suficientes procedentes de la propia Junta de Andalucía.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Gómez Rodríguez y contestadas por el Sr. Presidente.

1. Recientemente y, cumpliendo con lo acordado con los propietarios de naves industriales del Polígono "Cantarranas", el Delegado Provincial de Obras Públicas presentó el proyecto de acceso al mismo.
- ¿Tiene ya el Sr. Alcalde dicho proyecto?
 - ¿Cuándo y cómo piensa realizarlo?

Este ha sido un claro ejemplo del sectarismo y discriminación que el pueblo de Bornos viene sufriendo por parte del PSOE y de la Junta de Andalucía desde hace años. En estos días hemos contemplado cómo la Junta de Andalucía se va a gastar un millón de euros en construir un cruce de acceso a la barriada El Santiscal de Arcos de la Frontera y cómo recientemente la propia Junta ha costeado el cruce de la A-384 con el Camino del Marcego en Villamartín o con la Finca La Nava en Algodonales. Sin embargo, castiga a Bornos, obligando que su Ayuntamiento, es decir el pueblo de Bornos, afronte el coste del acceso a su Polígono Industrial. Pero lo más grave es que el PSOE de Bornos defiende más los intereses de la Junta de Andalucía que los del propio pueblo de Bornos y de sus empresarios y comerciantes, que son el auténtico motor económico de la localidad. La Junta ha perjudicado gravemente a nuestros empresarios del polígono, instalado un disco de prohibido acceder a sus instalaciones con la alegría y satisfacción del PSOE de Bornos, que utiliza a la propia Junta para



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

hacer oposición al actual equipo de gobierno del Partido Popular. Ha resultado ridícula la actuación del PSOE de Bornos y de los representantes de la Junta de Andalucía quienes, en vez de acudir al ayuntamiento a entregar el proyecto al alcalde, se han reunido en un bar con los empresarios, a espaldas del propio ayuntamiento para informarles sobre el mismo. El proyecto ha sido remitido al ayuntamiento de Bornos y refleja un coste de unos 210.000 euros, que como digo, irá en perjuicio de otras inversiones en nuestro pueblo. El mismo contempla determinadas expropiaciones a propietarios colindantes, por lo que el ayuntamiento está analizándolo y darle el impulso que corresponda. Mientras tanto, solicitará a la Delegación de Obras Públicas que retire la señal de prohibición de acceso que ha colocado y no perjudique por más tiempo a los comerciantes e industriales de nuestro pueblo.

2. ¿Qué gestiones se han realizado por parte del Equipo de Gobierno para llevar a buen puerto el proyecto sobre "Vía Verde de los Lagos" que aprobó esta Corporación?

En fecha 22 de enero de 2010, el ayuntamiento de Bornos, a través de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, ha solicitado a la Consejería de Empleo la concesión de un Taller de Empleo por importe de 645.165 euros, que se destinará al acondicionamiento y puesta en valor del rizado que discurre desde la presa de Bornos. Es un proyecto con una duración de doce meses, en el que participarían 30 alumnos trabajadores. Además, se han mantenido contactos con distintos entes y organismos para que la denominada Vía Verde de los Lagos, en el trayecto de los términos municipales de Arcos de la Frontera, Bornos y Villamartín, pronto pueda ser una realidad.

3. Observamos como la conocida como Zona de acampada o Camping, cada día está mas deteriorada y las casa allí instaladas están siendo objeto de actos vandálicos, se han arrancado grifería, cableado, etc., de algunas. ¿Qué proyecto tiene previsto el Equipo de Gobierno para acondicionar dicha zona, ponerla en uso y cortar de raíz los actos incívicos que en ella se producen?

La Agencia Andaluza del Agua se equivocó y ha instalado las casitas de madera del camping en zona de dominio público hidráulico, es decir, en zona prohibida, por lo que el ayuntamiento no puede utilizar las mismas para uso recreativo. Desde hace meses el ayuntamiento viene insistiendo ante la Agencia del Agua para que se alcance una solución al problema, y en cuanto quede resuelto permitirá el uso y disfrute de las instalaciones.

4. ¿Qué proyectos y programas tiene previstos realizar en la zona del embarcadero para este verano?

La programación para este verano en la zona del embarcadero se dará a conocer cuando se ultimen las actividades.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. Existe una iniciativa privada de montar un restaurante en dicha zona. ¿Qué control, colaboración y ayudas se están prestando desde el Ayuntamiento para que dicho proyecto cumpla como prestador de servicios de calidad y fomento de la localidad?

Para el equipo de gobierno del ayuntamiento es una satisfacción que después de mucho tiempo, pueda instalarse en el embarcadero una actividad que mejore la zona, como es la de un kiosco restaurante. Por tanto colaborará con el promotor de la actividad para garantizar el éxito de la inversión, a cuyo fin se viene trabajando desde hace varias semanas.

6. Se vienen produciendo en la localidad una serie de atentados contra la seguridad ciudadana; carreras de motos por jóvenes adolescentes, pintadas, roturas de mobiliario urbano, problemas en la circulación viaria, de aparcamientos, etc. ¿Existe en el Ayuntamiento algún Plan de Seguridad Ciudadana?, si es así quisiéramos conocerlo para ver qué medidas contempla para prevenir dichos conflictos, si no es así, ¿cuándo se va a realizar?

Por desgracia, los actos incívicos y vandálicos son frecuentes no sólo en nuestra localidad de Bornos y Coto, sino en todas las ciudades. No obstante, desde el ayuntamiento no nos conformamos con este mal endémico y desde la policía local se realizan continuas y permanentes gestiones y actuaciones para disminuir este vandalismo.

7. Recientemente, se concedió por parte de la Mancomunidad una subvención de unos 18.000 euros para actividades culturales. Podría explicitarnos lo realizado.

No se tiene constancia de ninguna subvención concedida por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra para actividades culturales. El ayuntamiento de Bornos no ha recibido ningún dinero.

8. En un Pleno de este Ayuntamiento, acordamos acogernos al programa de Ciudad XXI; dentro del mismo se estipulaba la realización de un diagnóstico ambiental de la localidad. ¿Se ha realizado?, si es así, ¿con qué resultados?

El primer paso para la implantación de la Agenda 21 es la redacción del diagnóstico ambiental municipal. La convocatoria de subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente para esta finalidad ha salido publicada en el BOJA nº 76 de 21 -4 2010. La Junta de Gobierno Local de 7-5-2010 ha acordado solicitar la subvención. Una vez aprobada, se convocará licitación para contratar la elaboración del Diagnóstico Ambiental Municipal.

9. ¿Qué diagnóstico tiene el Ayuntamiento sobre el problema con los mosquitos que vienen padeciendo los vecinos de la Bda. Huerto del Agua? ¿Se han atajado completamente los inconvenientes provocados?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Debido a la mala construcción de las viviendas, continua entrando agua en los bajos de las mismas, por lo que el problema de los mosquitos no llega a solventarse. Desde hace varios meses, operarios municipales prácticamente a diario acuden a resolver la situación, que pasa por seguir investigando el punto de entrada del agua. Además se va a realizar un tratamiento insecticida de choque para que desaparezcan los mosquitos. De cualquier manera, se continuarán haciendo catas y estudios para resolver el problema.

10. ¿Cómo va la rehabilitación y construcción de las viviendas del Coto de Bornos?

En los próximos días se procederá a licitar la obra, una vez que ya la Junta de Andalucía, después de nueve meses haya autorizado al ayuntamiento firmar el préstamo de trescientos mil euros con la entidad UNICAJA.

11. ¿Cuándo se iniciarán las obras de construcción de la depuradora de aguas residuales?

Esta obra es responsabilidad y competencia de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza del Agua. El alcalde viene realizando continuos requerimientos a sus responsables para que se inicien a la mayor urgencia y espera que pronto se inicie la misma.

12. ¿Existe plan de eliminación de barreras arquitectónicas?, si es así, ¿podría facilitarnos copia?

El ayuntamiento contempla en todas sus actuaciones en viales y edificios públicos la eliminación progresiva de cualquier barrera arquitectónica que dificulte a los discapacitados el acceso a cualquier edificio o punto de la localidad. Recientemente se ha elaborado el denominado PMUS, Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que contempla eliminación de barreras arquitectónicas, a cuyo documento tiene acceso cuando lo solicite.

13. ¿Qué información posee este Ayuntamiento sobre el acuífero Arcos-Bornos-Espera?

Puede acceder a toda información que desee, en los servicios técnicos municipales.

14. ¿Qué medidas se prevén para la conservación del mismo?

El ayuntamiento siempre será diligente para garantizar la pervivencia del mismo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

15. La conocida como "Ruta del colesterol" se encuentra en un estado pésimo para el tránsito de personas y vehículos de vecinos que tienen propiedades en la zona y para el uso de la gran cantidad de personas que por ella circulan. ¿Cuándo tienen previsto darle un arreglito a la misma?

Recientemente se ha arreglado la denominada ruta del colesterol. No obstante, cualquier arreglo que se realice será prácticamente inútil si continúan circulando los vehículos. El PGOU establece que los propietarios de las distintas unidades de ejecución colindantes lleven a cabo la ampliación del camino y la instalación de un carril de rodadura, que sin duda solucionaría el problema. Debido a la crisis, estas inversiones están paralizadas, por lo que mientras tanto, se efectuarán reparaciones parciales y se procederá a regar el camino durante el verano, de tal forma que los numerosos usuarios del mismo lo utilicen con la mayor comodidad posible.

16. Según información que nos ha llegado, el Ayuntamiento de Bornos tiene que devolver a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte varias subvenciones por no haber ejecutado las obras para las que les fueron concedidas.

- a. Cuanto tiene que devolver de las obras de "Construcción de campo de fútbol en Coto de Bornos", obra que le fue aprobada en el año 2003.
- b. Y de las obras de Adecuación de Espacio para el Mercadillo, que le fue aprobada en el año 2006.
- c. Y de la de "Jardines del Castillo", que le fue concedida en el año 2007, y que en el 2009 todavía no se había ejecutado.

Cuando el entonces equipo de gobierno del ayuntamiento de Bornos, formado por Partido Popular y Partido Andalucista, accedió al gobierno municipal en el año 2003, nos encontramos con un proyecto para construir un campo de fútbol 11 en el Coto de Bornos. Por criterios de conveniencia, se consideró más operativo y eficaz desistir de ese proyecto y construir en cambio un campo de fútbol 7, que sin lugar a dudas dará más satisfacción a los deportistas del Coto. Las obras de ese campo de fútbol 7 se iniciarán este verano a través del programa AEPSA 2010. La obra de adecuación de espacio para el mercadillo se ha llevado a cabo, y consiste en los aseos ubicados en el recinto ferial que allí existen. Respecto de la obra de adecuación de los jardines del Castillo Palacio de los Ribera, no se llegó a obtener la autorización de la Delegación Provincial de Cultura, por lo que no se ha podido ejecutar en su fecha. No obstante, el ayuntamiento no renuncia a mejorar el importante patrimonio que supone el jardín de inspiración renacentista de nuestro Castillo.

17. Cuando se va a realizar la "Creación de Sala de Interpretación para el Carnaval de Bornos", cuyo plazo de ejecución finalizó el 31-03-2010, y todavía no se ha llevado a cabo.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El equipo de gobierno pretende que el carnaval, como fiesta de mayor arraigo en nuestro pueblo, tenga un protagonismo especial en el museo o centro de interpretación ubicado en la planta alta del Castillo Palacio de los Ribera. Para ello se quiere consensuar con las peñas carnavalescas el contenido de ese centro de interpretación del carnaval, en cuyo momento y con los medios que contemos, se llevará a cabo.

18. Cuando se van a reanudar las obras de la construcción de 75 viviendas de VPO que Dolmen estaba construyendo en Coto de Bornos.

Según información facilitada por la propia empresa DOLMEN, se reanudarán en el momento que obtengan financiación bancaria para continuar la promoción, que presumiblemente, y reitero, según información facilitada por la empresa, podrá ser durante este verano.

19. Cuando se va a construir la Residencia para Mayores que el Sr. Alcalde prometió en las elecciones municipales de 2003.

La construcción de una residencia para mayores es objetivo preferente para este alcalde. Para alcanzarlo, el ayuntamiento ha destinado una parcela de unos tres mil metros cuadrados, calificada urbanísticamente para este fin. La coyuntura actual obliga a que la viabilidad de la residencia pase por el concierto de plazas con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Hace unos meses, se recogieron en nuestro pueblo sobre dos mil firmas, solicitando la colaboración de la Junta para la construcción de la residencia de mayores. Sin embargo, la señora Delegada Provincial de Asuntos Sociales, nos contestó que la Junta no es partidaria de construir la residencia en Bornos porque entiende que con las existentes en Arcos y Villamartín se atiende a la demanda de vecinos de nuestro pueblo. Un claro ejemplo más de la discriminación y castigo a los vecinos de Bornos por parte de la Junta de Andalucía.

20. Según información que hemos recabado, por parte de la Consejería para la Igualdad y Asuntos Sociales se le concedió al Ayuntamiento de Bornos las siguientes subvenciones:

AÑO 2007

Programa de Salud para Mayores (Bornos).	2.500 €
Programa de Animación Socio Cultural (Bornos).	3.000 €
Programa de Animación Socio Cultural (Coto de Bornos).	2.500 €

AÑO 2008

Programa de Animación Socio Cultural (Bornos).	5.000 €
Programa de Salud para Mayores (Bornos).	2.500 €
Programa de Animación Socio Cultural (Coto de Bornos).	2.500 €
Equipamiento de Centro de Día.	4.900 €
Equipamiento Parque de Mayores.	2.115 €



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

AÑO 2009

Programa de Animación Socio Cultural (Bornos).	6.000 €.
Programa de Animación Socio Cultural (Coto de Bornos).	3.000 €.
Programa de Salud para Mayores (Coto de Bornos).	2.000 €.
Equipamiento de Centro de Día (Coto de Bornos) (Fondos Feder)	3.000 €.
Eliminación de Barreras Arquitectónicas.	10.000 €.

¿En que se ha invertido este dinero? ¿Puede presentar el Sr. Alcalde un informe de la Sra. Interventora en el que se diga si estos importes se han invertido para los fines que fueron concedidos?

Las cantidades referidas se han invertido única y exclusivamente en los programas para las que se concedieron. El señor conejal puede acceder a toda la información existente al respecto y comprobar la fiscalización de los gastos. También diré que resulta deplorable y vergonzoso que levante una sospecha infundada ante los pensionistas de nuestro pueblo sobre el buen uso de esos fondos públicos, con el único objetivo de ganar unos pocos votos y llevar la política barata al centro de día de nuestros mayores.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por el Sr. Contreras González y contestadas por el Sr. Presidente.

1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 15/04/2010 hasta la fecha actual (20-05-10)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Alcalde responde que entre esas fechas, se han otorgado un total de 26 licencias de obras, numeradas entre la nº 09155 y la nº 010102, ambas inclusive.

2. ¿Cuántas licencias de apertura tanto de industriales como de comerciales se han expedido desde el 15/04/2010 hasta la fecha actual (20-05-10)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Alcalde responde que en ese periodo se han concedido cuatro licencias de apertura, con nº de expedientes 10/10, 11/10, 12/10 y 13/10.

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 15/04/10 hasta 20/05/10?

Esta pregunta será respondida en el próximo pleno, una vez recabada la información solicitada.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 15/04/10 hasta el 20/05/10, totales y desglosadas mensualmente. ¿Cuántas se han abonado de las mencionadas? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 120 personas del régimen general, incluyendo contrataciones a través de bolsa de trabajo, mediante oferta de trabajo al SAE y mediante informe social.

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 15/04/10 hasta 20/05/10? ¿Cuántas jornadas de las mencionadas jornadas se han abonado? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 89 trabajadores del régimen agrario.

6. ¿A cuántos trabajadores que han prestado servicios en el Ayuntamiento se les adeuda su nómina a fecha de hoy 20/05/10? ¿A qué cantidad total asciende dicha deuda?

El Sr. Presidente responde que los vecinos que presentan especiales dificultades y han trabajado para el Ayuntamiento, se encuentran al corriente en el pago de sus nóminas. No obstante reconoce que, se encuentran pendiente de pago otras nóminas de trabajadores debido a las dificultades de liquidez del consistorio, estando previsto que paulatinamente se vayan liquidando las mismas.

7. ¿Cuánto se adeuda a fecha de 20/05/2010 a las distintas empresas locales, desglosado por cada una de ellas y cuánto es su cuantía total?

El Sr. Presidente responde que los servicios de intervención y tesorería del ayuntamiento vienen depurando todos los datos solicitados y en el momento que se tenga la contabilidad al día podrá acceder a los datos solicitados.

8. ¿Qué puede explicarnos del proyecto reformado de la c/ Real de Coto de Bornos? ¿Cuándo comenzarán las obras?

Días pasados se constituyeron en la propia calle Real la dirección técnica formada por arquitecta y aparejador, un técnico municipal, las empresas adjudicatarias de las dos fases de la obra, así como el alcalde, con el objetivo de llevar a cabo el replanteo de la misma. Habiendo comprobado que el proyecto de la primera fase sólo contemplaba la recogida de aguas pluviales y no las fecales, se consideró oportuno modificar el proyecto técnico para permitir que las aguas fecales también sean recogidas. Los técnicos del SAM de la Diputación Provincial están ultimando este modificado e inmediatamente que esté finalizado se iniciarán las obras.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

9. Sr. Alcalde, con respecto al acceso de la A-382 al polígono industrial, ¿podría explicarnos si ha recibido dicho proyecto? ¿Cómo se van a financiar dichas obras? Según presupuesto es de 211.000 €, más o menos, y la financiación anterior que usted mencionó anteriormente ascendía a 156.000 € aproximadamente. ¿De dónde se financia la diferencia?

Este ha sido un claro ejemplo del sectarismo y discriminación que el pueblo de Bornos viene sufriendo por parte del PSOE y de la Junta de Andalucía desde hace años. En estos días hemos contemplado cómo la Junta de Andalucía se va a gastar un millón de euros en construir un cruce de acceso a la barriada El Santiscal de Arcos de la Frontera y cómo recientemente la propia Junta ha costeado el cruce de la A-384 con el Camino del Marcego en Villamartín o con la Finca La Nava en Algodonales. Sin embargo, castiga a Bornos, obligando que su Ayuntamiento, es decir el pueblo de Bornos, afronte el coste del acceso a su Polígono Industrial. Pero lo más grave es que el PSOE de Bornos defiende más los intereses de la Junta de Andalucía que los del propio pueblo de Bornos y de sus empresarios y comerciantes, que son el auténtico motor económico de la localidad. La Junta ha perjudicado gravemente a nuestros empresarios del polígono, instalado un disco de prohibido acceder a sus instalaciones con la alegría y satisfacción del PSOE de Bornos, que utiliza a la propia Junta para hacer oposición al actual equipo de gobierno del Partido Popular. Ha resultado ridícula la actuación del PSOE de Bornos y de los representantes de la Junta de Andalucía quienes, en vez de acudir al ayuntamiento a entregar el proyecto al alcalde, se han reunido en un bar con los empresarios, a espaldas del propio ayuntamiento para informarles sobre el mismo. El proyecto ha sido remitido al ayuntamiento de Bornos y refleja un coste de unos 210.000 euros, que como digo, irá en perjuicio de otras inversiones en nuestro pueblo. El mismo contempla determinadas expropiaciones a propietarios colindantes, por lo que el ayuntamiento está analizándolo y darle el impulso que corresponda. Mientras tanto, solicitará a la Delegación de Obras Públicas que retire la señal de prohibición de acceso que ha colocado y no perjudique por más tiempo a los comerciantes e industriales de nuestro pueblo.

10. ¿Qué podría explicarnos usted con respecto a las conversaciones con la Delegación de Hacienda sobre el préstamo para la construcción de obra nueva, en el Coto de Bornos 22 viviendas de V.P.O., calle Nueva y Sol? Según tengo entendido, la solicitud de préstamo ha sido aceptada. ¿Cuándo comenzarán las obras?

Días pasados, y después de nueve meses de espera, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía por fin ha autorizado la firma del préstamo con UNICAJA. Así pues se va a iniciar el proceso de licitación de la obra para comenzar la misma lo antes posible.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11. Sr. Alcalde, el grupo municipal Andalucista propuso en un Pleno la creación de una mesa compuesta por los grupos políticos, sindicatos y técnicos municipales con el fin de establecer proyectos prioritarios para nuestro pueblo, sobre todo estableciendo la creación de empleo como máxima prioridad. Es decir, un Plan Director de actuaciones en Bornos y Coto de Bornos. ¿Tiene usted fecha designada para tal fin, inexcusablemente de máxima urgencia, debida a la situación actual de crisis?

Desde el equipo de gobierno del ayuntamiento intentamos priorizar las obras más necesarias para nuestro pueblo, buscando siempre un buen servicio a los ciudadanos y atendiendo las demandas más urgentes de los mismos. Es nuestra responsabilidad y obligación, y siempre buscaremos el consenso con el resto de fuerzas políticas y sociales para establecer esas prioridades. Debo recordar que los distintos grupos políticos del ayuntamiento nos pusimos de acuerdo en las obras del Fondo Estatal 2009, plan PROTEJA 2009 y Fondo Estatal 2010.

12. Sr. Alcalde, el verano está al llegar y con él la subida de consumo de agua potable. ¿Cuándo se tiene previsto el nuevo sondeo de captación de agua? ¿Existe dicho proyecto? ¿Se conoce la ubicación del mismo, según informe geológico? En caso afirmativo, ¿el terreno es municipal?

Puede tener acceso al proyecto del nuevo sondeo en los servicios técnicos municipales. En el mismo podrá comprobar la cuantía de la inversión, la cual se llevará a cabo en el momento que se disponga de financiación, teniendo en cuenta que a través del programa previsto entre Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz y Junta de Andalucía, ha de llevarse a cabo esta inversión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 21:15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,